

1,1,1,2-tetracloroetano

Identificadores

- **CAS:** 630-20-6
- **N.C.E./EINECS:** 211-135-1
- **Formula molecular:** C2H2Cl4

Clasificacion

Sin clasificaciones disponibles

Clasificacion RD1272

Sin clasificaciones disponibles

Simbolos

Sin simbolos disponibles

Lista IARC

GRUPO IARC

Grupo 2B

VOLUMEN IARC

41, Sup 7, 71, 106; 2014

NOTAS IARC

—

Sustancias restringidas REACH

COMENTARIO

Limitaciones: Sin perjuicio de lo dispuesto en otras partes del presente anexo, será aplicable a las entradas 32 a 38 lo siguiente: 1. No podrán comercializarse ni utilizarse: — como sustancias, — como componentes de otras sustancias, o en mezclas, en concentraciones iguales o superiores al 0,1 %; en peso, cuando la sustancia o la mezcla esté destinada a la venta al público en general y/o para aplicaciones que favorecen su dispersión, como la limpieza de superficies o de tejidos. 2. Sin perjuicio de que se apliquen otras disposiciones comunitarias relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que los envases de estas sustancias y mezclas que las contengan en concentraciones superiores o iguales al 0,1 %; en peso lleven de manera visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Para uso exclusivo en instalaciones industriales». No obstante, esta disposición no se aplicará a: a) los medicamentos de uso humano o veterinario, tal y como están definidos en la Directiva 2001/82/CE y en la Directiva 2001/83/CE; b) los cosméticos, tal y como están definidos en la Directiva 76/768/CEE. Fuente: Reglamento 1907/2006 (REACH). Anexo XVII